RESOLUCIÓN N° 0878 22 JUL 2022

POR MEDIO DE LA CUÁL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No CM-001-2022

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

En uso de sus atribuciones por delegación conferidas por Resolución N° 473 del 31 de agosto de 2020, expedida por el Director General y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 473 del 31 de agosto de 2020, expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones...pliego de condiciones definitivo, acto de apertura...", reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación

Que la contratacion de las Corporaciones Autónomas Regionales se someten al Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007.

Que la Corporación Autonomía Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones, la contratación de: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE UBICADOS EN LA MESETA DE BUCARAMANGA, MEDIANTE MEDICION, INSPECCION, LIMPIEZA Y RECONSTRUCCION DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS DE OBRA Y PRECIO UNITARIO". Lo anterior conforme al requerimiento técnico elevado por la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial.

Para el efecto, el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 0980 del VEINTIUNO (21) de junio de 2022 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ($245.159.040) M/CTE con cargo al rubro 9607-90, siendo este valor superior al del presupuesto oficial.

Que para el fin indicado, la CDMB mediante Resolución No. 0825 del 07 de Julio de 2022 resolvió dar apertura al proceso de selección, modalidad concurso de méritos abierto No CM-001-2022.

0878 22 JUL 2022

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo, se presentó UNA (1) propuesta por parte de la empresa CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S; propuesta que fue evaluada para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, e igualmente ponderando los factores de calidad, otorgando un puntaje de 93,75 puntos al proponente.

En este orden de ideas, el Comité Evaluador, el día 19 de julio de 2022 expidió el informe de evaluación el cual fue publicado por el termino de tres (3) días hábiles hasta el 22 de julio de 2022, sin que se hubieran presentado ninguna observación.

Que cabe señalar que igualmente en el proceso de verificación de requisitos habilitantes se llevó a cabo la verificación del presupuesto oficial del proceso, por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($204.249.220,0) M/CTE incluidos descuentos e IVA, cumpliendo con las especificaciones técnicas e igualmente no supera el presupuesto oficial.

Que igualmente, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 002 de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, en desarrollo del proceso de concurso de méritos, no se llevó a cabo la audiencia de apertura de sobre económico, anteriormente contemplada, y por ello, una vez corrido el término de traslado del informe de evaluación, la entidad ha de proceder a expedir Acto administrativo de adjudicación, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

En este orden de ideas, se procederá a la adjudicación del proceso al proponente CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S, identificado con Nit. 901292202-1, representando legalmente por ALFONSO VEGA ALBINO, identificado con CC No 91.497.873.

Que en consecuencia, se procede a acoger la recomendación del Comité evaluador en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el contrato de Consultoría derivado del proceso de concurso de méritos No. CM-001-2022, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE UBICADOS EN LA MESETA DE BUCARAMANGA, MEDIANTE MEDICION, INSPECCION, LIMPIEZA Y RECONSTRUCCION DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS DE OBRA Y PRECIO UNITARIO", al proponente CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S, persona jurídica con Nit 901292202-1, representando legalmente por ALFONSO VEGA ALBINO, identificado con CC No 91.497.873, el cual deberá ser ejecutado en un plazo de CINCO (5) meses, contados a partir del acta de iniciación, previa suscripción del contrato correspondiente, por un valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($204.249.220,0) M/CTE incluidos descuentos e IVA.

ARTICULO SEGUNDO.Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario y a los demás proponentes a través de la plataforma SECOP I.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no proceden recursos por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y al proponente CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S, identificado con Nit. 901292202-1

representando legalmente por ALFONSO VEGA ALBINO, identificado con CC No 91.497.873.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTICULO QUINTO. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través del Portal Único de Contratación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina Contratación

Proyecto: Luis Carlos Martínez Prada – Contratista Oficina de Contratación.
Reviso: Chanel Rocio López Aldana. Jefe Oficina de Contratación.

